

MENDOZA, **20 de marzo de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 3268/25 en el que la Dirección de Carreras de Artes Visuales solicita la designación de Horas Superiores a las profesoras Valentina PRIETO y María Victoria CASTRO.

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud surge para suplir las funciones académicas de los espacios curriculares dictados por la Mgtr. María Paula PINO VILLAR, quien ha resultado ser beneficiaria de la Beca UNCuyo para Finalización de Doctorado 2026, organizada por la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado (SIIP) de nuestra Universidad.

Que, Dirección de Personal acompaña las Declaraciones Juradas Digitales de cargos del Personal Docente Valentina PRIETO y María Victoria CASTRO y que de las mismas informa que no surgen situaciones de incompatibilidad.

El informe presupuestario emitido por la Secretaría Administrativo-Financiera.

Por ello y atento a lo dispuesto por Ord. N° 13/24-C.D.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente en **"Horas Superiores"** (semanales) al siguiente Personal Docente de las Carreras de Artes Visuales, que cumplirán funciones académicas en distintos espacios curriculares de las mencionadas Carreras, desde el UNO (1) de marzo al TREINTA Y UNO (31) de julio de 2026, conforme al detalle que se indica en cada caso:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	ESPACIO CURRICULAR	Horas Superiores (Semanales)
35582	PRIETO, Valentina	<i>Museología</i>	CUATRO (4)
35658	CASTRO, María Victoria	<i>Historia del Arte Americano y argentino II</i> <i>Historia del Arte Contemporáneo</i>	SEIS (6)

ARTÍCULO 2°.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	03	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

Resol. N° 129


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporal
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	326	Horas Nivel Superior

ARTÍCULO 4º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder a las funciones propuestas.

ARTICULO 5º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 129


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO